



ACTA DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

EJE TEMÁTICO III: SEGURIDAD Y DEFENSA Y VIGENCIA DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DEFENSA.

SUB TEMA I: SEGURIDAD Y DEFENSA

País relator: República Dominicana

País correlator: República de Colombia

País moderador: República del Perú

Representante de la Secretaría Ejecutiva: Asesor de la Junta Interamericana de Defensa.

La Comisión de trabajo se reunió para analizar el tema de la Seguridad y la Defensa a partir del documento presentado por la República Dominicana, llegando a las siguientes conclusiones y recomendaciones luego de un debate amplio por parte de las Delegaciones presentes:

Conclusiones:

- 1.- En el hemisferio coexisten diversas visiones y definiciones políticas y conceptuales acerca de la seguridad y la defensa, según los particulares procesos de los diferentes países y las percepciones de riesgos y amenazas desde sus respectivas situaciones nacionales.
- 2.- La tarea del grupo de trabajo no ha sido precisamente establecer las definiciones de los conceptos de seguridad y defensa sino más bien proponer una delimitación de los ámbitos de la seguridad y la defensa que podrían ser abordados en el seno de la Conferencia de Ministros, entendiendo que la temática de seguridad pública corresponde principalmente a otras instancias hemisféricas y a las particularidades de la arquitectura institucional de cada país.
- 3.- A lo largo del tiempo, las Conferencias de Ministros de Defensa han incluido el tratamiento de los temas de seguridad, teniendo en cuenta las diferentes perspectivas sobre las tradicionales y nuevas amenazas, así como las prioridades a la seguridad de los países que participan.
- 4.- Los temas de seguridad vinculados a la defensa, que son tratados de manera diversa por los Estados en la Conferencia de Ministros de Defensa, deberán ser desarrollados considerando los intereses comunes que animan a los países miembros.
- 5.- Los temas de seguridad vinculados a la defensa deberán ser abordados en las Conferencias de Ministros de Defensa a partir de los criterios de cooperación, visión



integral y respeto a las normas de cada Estado, teniendo en cuenta la importancia del carácter multidimensional de la seguridad para algunos Estados.

6.- Los Ministerios de Defensa de las Américas, a través de sus Fuerzas Armadas actúan, conforme al ordenamiento jurídico de cada Estado, de manera subsidiaria o secundaria en apoyo a las otras fuerzas para hacer frente a una amenaza a la seguridad pública.

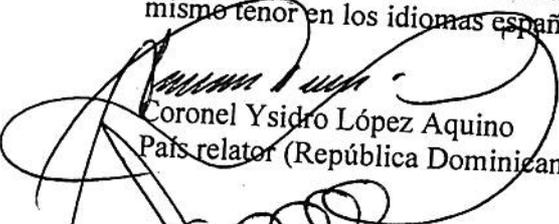
7.- La Conferencia de Ministros de Defensa deberá tener en cuenta los esfuerzos que realizan los mecanismos de cooperación regional y/o subregional en materia de defensa.

Recomendación:

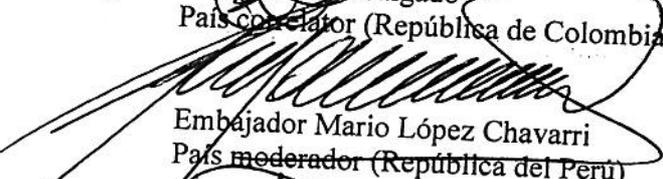
La Conferencia de Ministros de Defensa deberá considerar los temas prioritarios de las agendas regionales, que resulten de interés para los sectores de defensa, bajo una óptica integral y en un marco de cooperación y complementariedad, teniendo en cuenta la importancia del carácter multidimensional de la seguridad para algunos Estados.

Conforme al artículo 45 del Reglamento de la Conferencia se elige en esta instancia al Presidente de la Comisión de Trabajo quien deberá exponer las conclusiones y recomendaciones en la Sesión Plenaria del día martes 9 de octubre de 2012. Dicha designación recae en el Señor Moderador Embajador Mario López Chavarri.

Para constancia de lo actuado se firma la presente acta en cuatro ejemplares del mismo tenor en los idiomas español, francés, inglés y portugués.


Coronel Ysidro López Aquino
País relator (República Dominicana)


Coronel Jorge Salgado
País correlator (República de Colombia)


Embajador Mario López Chavarri
País moderador (República del Perú)


Coronel Alberto das Neves Neto
Representante de la Secretaría Ejecutiva (JID)


Doctor Gerardo de Freitas
Secretario de Actas